

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**POZUELO DE ALARCÓN****PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinario de 26 de julio de 2013, se ha resuelto aprobar el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos para el período 2013-2015, figurando expuesto a disposición de los interesados en el tablón de anuncios municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de agosto de 2013.—La concejala-delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, Almudena Ruiz Escudero.

(03/26.692/13)

